ENTRE RIOS

DECRETO 1296/2014
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Servicio de Traumatología y Ortopedia en el ámbito del Hospital Materno Infantil San Roque.
Del: 14/05/2014

VISTO:
Las presentes actuaciones por las cuales el Hospital Materno Infantil "San Roque" de Paraná, solicita la creación del Servicio de Traumatología y Ortopedia; y
CONSIDERANDO:
Que de hecho, el mencionado servicio se encuentra funcionando, y para dar cuenta de ello se adjunta en autos datos estadísticos del total de operaciones realizadas entre enero y noviembre de 2013, como así también rendimiento mensual de los servicios de internación;
Que además dicho servicio cuenta con ocho (8) profesionales, dieciocho (18) enfermeros, tres (3) mucamas y dos (2) administrativos;
Que de autos se desprende que desde el año 2001 el Servicio se encontraba funcionando y que el cargo Jefe de Servicio del Servicio de Traumatología y Ortopedia del mencionado nosocomio ha sido reconocido mediante Decreto N° 9376/06 MSAS, a partir del día 27 de septiembre de 2002;
Que teniendo en cuenta el nivel de complejidad de dicho Nosocomio y que el mismo es el centro de referencia pediátrica de la Provincia, resulta necesaria la creación del Servicio de Traumatología y Ortopedia, el cual corresponde quedar bajo la órbita del Secretario Técnico;
Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud ha dictaminado al respecto;
Por ello;
El Gobernador de la Provincia decreta:

Artículo 1º - Créase el Servicio de Traumatología y Ortopedia en el ámbito del Hospital Materno Infantil "San Roque" de Paraná, el cual se encontrará bajo la órbita del Secretario Técnico, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.
Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro Secretario de Estado de Salud.
Art. 3º - Comuníquese, publíquese y archívese.
Sergio D. Urribarri; Hugo R. Cettour

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos